ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001374962	**Fecha de emisión:**	14-09-2018	**Fecha de aceptación:**	18-09-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 14D01-MORONA-MIES	**RUC:**	1460021450001	**Teléfono:**	072703494 0982458678		
Persona que autoriza:	ARQ. PATRICIO QUEZADA	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL MORONA	**Correo electrónico:**	rosa.almachi@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALMORONA	**Correo electrónico:**	rosa.almachi@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	**Provincia:** MORONA SANTIAGO	**Cantón:** MORONA	**Parroquia:** MACAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL				
	Calle: HERNANDO DE BENAVENTE	**Número:** 2420	**Intersección:** JOSE FELIX PINTADO				
	Edificio: JUNTO AL INSTITUTO SUPERIOR NORMAL JFP	**Departamento:**	**Teléfono:** 072703494 0982458678				
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08H-17H00						
	Responsable de recepción de mercaderia: Felix Chiriboga						
Observación:	Adquisición de materiales de oficina para el personal de acompañamiento familiar de la Dirección Distrital 14D01 Morona MIES.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: Rosa Almachi
DIRECCIONPROVINCIALMORONA

Persona que autoriza
Nombre: ARQ. PATRICIO QUEZADA

Máxima Autoridad
Nombre: VICENTE PATRICIO QUEZADA ORTEGA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

3260000310	PAPEL PERIODICO 65X90 CM*	2	15,2000	0,0000	30,4000	12,0000	34,0480	57.00.000.009.530804.1401.001.0000.0000

PAPEL PERIODICO 65X90 CM
MARCA: REPROPAL
- MATERIAL: PAPE PERIODICO
- COLOR: CAFE CLARO
- FABRICANTE: PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.
- MODELO: PAPEL PERIODICO 65X90 CM
- GRAMAJE: 45 GR/M2
- UNIDAD: 500 PLIEGOS
- PESO: 12 KG
- LARGO: 90 CM

Subtotal	30,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6480
Total	34,0480
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	34,0480

Fecha de Impresión: martes 18 de septiembre de 2018, 09:39:16